



Congreso de la Ciudad de México, 1 de abril de 2025
Oficio No. IIII/CCM/CAC/084/2025
Asunto: Solicitud de presentación en pleno

MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN
DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.
P R E S E N T E

Por medio de la presente, me permito enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo, solicitarle de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones al área correspondiente para que sea presentado en la siguiente sesión de pleno un comunicado referente a la aprobación del **“ACUERDO CCMX/IIII/CAC/06/2025 DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, POR EL CUAL SE APRUEBA REMITIR A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL INFORME ANUAL DE EJERCICIO DE GASTO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**. Toda vez que lo mandata el Artículo 303 del Reglamento Interno del Congreso de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

FOLIO 00001681

FECHA 1/4/25

HORA 12.05 hrs.

RECIBIO Tony C/ mesa

DIPUTADA ERIKA LIZETTE ROSALES MEDINA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN.



ACUERDO CCMX/IIIL/CAC/06/2025 DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, POR EL CUAL SE APRUEBA REMITIR A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EL INFORME ANUAL DE EJERCICIO DE GASTO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el artículo 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es autoridad local el Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - Que el artículo 29, de la Constitución Política de la Ciudad de México; deposita en el Congreso de la Ciudad de México la función legislativa.

TERCERO. - Que el artículo 29, numeral D, inciso m), de la Constitución Política de la Ciudad de México; remite que el Congreso de la Ciudad de México, deberá aprobar su presupuesto sujetándose a las disposiciones de austeridad y políticas de racionalidad del gasto público que establezca la ley. El monto anual no podrá ser mayor al cero punto ocho por ciento del Presupuesto de Egresos de la Ciudad; y el incremento del presupuesto anual que solicite y apruebe, no podrá ser superior a la inflación del ejercicio que concluye, de conformidad con los datos que publique la autoridad competente.

CUARTO. - Que el artículo 3, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, establece que el Congreso de la Ciudad de México funcionara en Pleno, Comisiones y Comités, sus sesiones serán públicas.

QUINTO. - Que el artículo 90, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, nos indica que el Comité es el órgano auxiliar interno de carácter administrativo que tiene por objeto realizar tareas específicas y de apoyo a los órganos legislativos, diferentes a las de las Comisiones.

SEXTO. - Que el artículo 92 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, indica que el Congreso contará, para su funcionamiento administrativo, con el Comité de Administración y Capacitación.

SEPTIMO. - Que el artículo 57, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, indica que las actividades o funciones del Congreso en el Pleno, Mesa Directiva, Conferencia, Junta, Comisiones, Comités, Comisión Permanente o, en su caso, de las Unidades Administrativas, podrán ejercerse mediante sesión vía remota.

OCTAVO. - Que el artículo 57 Bis, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece que las sesiones vía remota del Congreso se regirán por los principios transparencia, rendición de cuentas, parlamento abierto, certeza, legalidad, máxima publicidad, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente.

NOVENO. - Que el artículo 57 Ter, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, indica los requisitos necesarios para llevar a cabo las sesiones vía remota.



DÉCIMO. – Que de acuerdo con el artículo 303 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México el Comité de Administración debe presentar al Pleno el informe anual del ejercicio de gasto, que será elaborado por la o el Oficial Mayor y por la o el Tesorero del Congreso, en la esfera de sus respectivas competencias.

DÉCIMO PRIMERO. - Que mediante oficio número CCDMX/III/T/0297/2025, de fecha 3 de marzo de 2025, la Lic. Marisela Martínez Miranda, Tesorera del Congreso de la CDMX, remitió al Comité de Administración y Capacitación el Informe del Ejercicio Presupuestal al 31 de diciembre de 2024 del Congreso de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2024. Por lo que el Comité de Administración y Capacitación del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - El Comité de Administración y Capacitación del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, aprueba remitir a la Junta de Coordinación Política, el Informe Anual de Ejercicio de gasto, correspondiente al año 2024 del Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, el cual se integra como anexo I. Aprobado en sesión virtual del Comité de Administración y Capacitación del Congreso de la Ciudad de México, el 19 de marzo de 2025.

FIRMAN LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA.

DIP. ERIKA LIZETH ROSALES MEDINA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN

DIP. XÓCHITL BRAVO ESPINOSA
SECRETARIA

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLA
INTEGRANTE

DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA
INTEGRANTE

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
INTEGRANTE



ANEXO 1



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
TESORERIA



Ciudad de México, a 03 de marzo de 2025

CCDMX/IIIL/T/0297/2025

DIP. ERIKA LIZETH ROSALES MEDINA
PRESIDENTA
DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

En atención al oficio IIIL/CCM/CAC/050/2025 y en cumplimiento con lo proveído por en el artículo 503 fracción V del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, remito a Usted el **Informe Preliminar del Ejercicio Presupuestal al 31 de diciembre de 2024 del Congreso de la Ciudad de México**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, debidamente rubricado; así como CD. En dicho documento también se integran comentarios sobre los aspectos relevantes en su ejercicio.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARISELA MARTÍNEZ MIRANDA
TESORERA



Atención volante: 450

Elaboro:	Lic. Jaquelin Merino González	Asesor	
Reviso:	C.P. Mario Alberto Cisneros Martínez	Coordinador Técnico	



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TESORERÍA

**INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL
(PRELIMINAR)**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

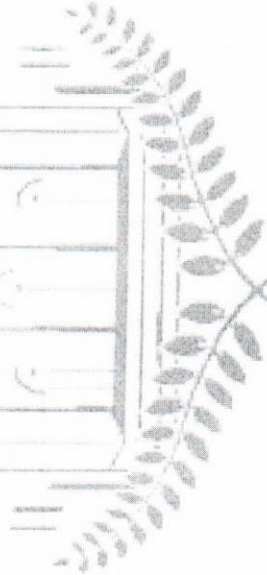




Presentación

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 503 fracción V del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el cual señala que corresponde a la Tesorería rendir cuentas al Comité de Administración y Capacitación, respecto del ejercicio presupuestal a su cargo.

Dicho informe comprende el Estado de Actividades Presupuestal de Recursos por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, así como comentarios condensados a los aspectos presupuestales relevantes por dicho periodo.



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

➤ **Ampliaciones liquidas generadas con Recursos Propios:**

Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se generaron ampliaciones liquidas con recursos propios que significan el 0.93% del total de los ingresos registrados en dicho periodo; integrándose por los conceptos siguientes:

• **Productos Financieros:**

Se incorporaron al gasto de operación durante el periodo de 1 enero al 31 de diciembre de 2024 la cantidad de \$16,208,063 por concepto de rendimientos e intereses generados por la inversión de los recursos disponibles en la Tesorería.

• **Bonificaciones por la compra de Vales de Despensa:**

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se obtuvieron bonificaciones derivadas de los contratos celebrados con los proveedores Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V. (enero-marzo) y Toka International, S.A.P.I. de C.V. (abril-diciembre) que ascendieron a la cantidad de \$2,104,017 por la compra de vales de despensa.

• **Indemnizaciones:**

Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se generaron ingresos por la cantidad de \$712,516 por concepto de indemnizaciones por daños al equipo asignado al Canal de Televisión por variaciones en la energía eléctrica.



**ESTADO DE ACTIVIDADES PRESUPUESTAL
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(Cifras en pesos)

Ingresos:	Parcial	Total
Ministraciones:		\$1,701,645,000
Ampliaciones liquidadas		344,856,172
Recibidas de la Secretaría de Administración y Finanzas	293,675,667	
Generadas por Recursos Propios:		
Productos Financieros	16,208,063	
Bonificaciones por la compra de Vales de Despensa	2,104,017	
Indemnización	712,516	
Otros Ingresos	12,797	
Remanente presupuestal 2023	19,037,393	
	32,143,112	
TOTAL INGRESOS		\$2,046,501,172
Egresos:		
Gasto Corriente:		\$2,021,573,228
Capítulo 1000 Servicios Personales	\$1,288,356,309	
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	26,728,817	
Capítulo 3000 Servicios Generales	137,490,458	
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Ayudas	568,997,644	
Gasto de Inversión:		\$22,463,639
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		\$22,463,639
TOTAL EGRESOS		\$2,044,036,867
SUPERÁVIT PRESUPUESTAL		\$2,464,305



**COMENTARIOS CONDENSADOS A LOS
INGRESOS DEL ESTADO DE ACTIVIDADES PRESUPUESTAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

INGRESOS:

➤ **Ministraciones:**

Durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, conforme al calendario presupuestal autorizado, se recibieron por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México \$1,995,320,667; cuya fuente de financiamiento es la siguiente:

	Fondo	Importe
111140	No Etiquetado Recursos Fiscales -Fiscales-Fiscales-2024- Original de la URG.	\$1,361,316,000
150140	No Etiquetado Recursos Federales- Participaciones a Entidades Federativas y Municipios- Participaciones en Ingresos Federales - 2024-Original de la URG.	340,329,000
	Parcial	\$1,701,645,000
111142	No Etiquetado Recursos Fiscales -Fiscales-Fiscales-2024- Original transferido para fines específicos de la URG. Autorizado en el artículo Décimo Cuarto transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México	293,675,667
	Ampliaciones Líquidas Autorizadas	
	Ministraciones recibidas de la Secretaría de Administración y Finanzas	\$1,995,320,667



- Otros Ingresos:**

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se generaron otros ingresos por la cantidad de \$12,797, principalmente por el Programa de Recicla derivado del Convenio con ECOCE, A.C.

- Remanente Presupuestal 2023:**

La Junta de Coordinación Política autorizó la incorporación del remanente presupuestal del ejercicio fiscal 2023 al presupuesto del ejercicio fiscal 2024, cuyo monto ascendió a la cantidad de \$32,143,112, el cual deberá ser aplicado en los siguientes capítulos del gasto, con objeto de contar con los recursos suficientes para el mantenimiento a los cuatro inmuebles del Congreso de la Ciudad de México y con el objeto de ampliar los recursos en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".

	Capítulo del Gasto	Monto
3000	Servicios Generales	\$22,243,112
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,900,000
	Total	\$32,143,112

Dichos movimientos presupuestales se registraron en el mes de junio de 2024 en el Sistema Contable Presupuestal.

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

[Firma]



COMENTARIOS CONDENSADOS A LOS
EGRESOS DEL ESTADO DE ACTIVIDADES PRESUPUESTAL
DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2024

De conformidad con la Evolución Presupuestal, a continuación, se presenta el Presupuesto de Egresos del Congreso de la Ciudad de México al 31 de diciembre de 2024, en sus diferentes momentos contables-presupuestales.

PRESUPUESTO DE EGRESOS						
Capítulo	Autorizado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
1000	\$1,220,001,285	\$1,288,699,098	\$1,288,356,309	\$1,288,356,309	\$1,288,356,309	\$1,279,937,661
2000	19,065,929	27,357,737	26,728,817	26,728,817	26,728,817	26,255,559
3000	151,037,786	138,225,393	137,490,458	137,490,458	137,490,458	112,870,762
4000	306,200,000	569,755,346	568,997,644	568,997,644	568,997,644	568,848,644
5000	5,340,000	22,463,639	22,463,639	22,463,639	22,463,639	4,562,190
Totales	\$1,701,645,000	\$2,046,501,213	\$2,044,036,867	\$2,044,036,867	\$2,044,036,867	\$1,992,474,816

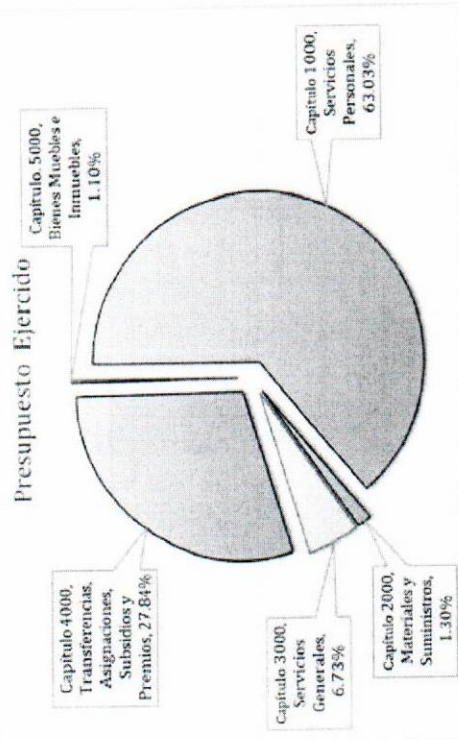
CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0 4



**PRESUPUESTO EJERCIDO POR CAPÍTULO DE GASTO POR EL PERÍODO
COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

PRESUPUESTO EJERCIDO



Capítulo	Concepto	Monto	Porcentaje
1000	Servicios Personales	\$1,288,356,309	63.03
2000	Materiales y Suministros	26,728,817	1.30
3000	Servicios Generales	137,490,458	6.73
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Premios	568,997,644	27.84
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	22,463,639	1.10
Total Ejercido		\$2,044,036,867	100.00



PRESUPUESTO EJERCIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 POR CAPÍTULO DEL GASTO

CAPÍTULOS DEL GASTO	EJERCIDO	PORCENTAJE
1000 Servicios Personales	\$1,288,356,309	63.03
1. Dietas	57,245,117	2.80
2. Remuneraciones Permanentes	425,182,389	20.80
3. Remuneraciones Eventuales	387,981,870	18.98
4. Prestaciones y Seguridad Social del Personal	405,478,653	19.84
5. Liquidaciones de personal (Laudos)	12,468,280	0.61
2000 Materiales y Suministros	26,728,817	1.30
1. Materiales y útiles de Oficina, Insumos Básicos, relaciones, Accesorios y Otros	26,728,817	1.30
3000 Servicios Generales	137,490,458	6.73
1. Impuestos sobre la Renta, sobre Nóminas y Derechos	67,102,459	3.28
2. Servicios Básicos, Telefonía, Agua, Energía Eléctrica e Internet	14,879,841	0.73
3. Servicios de Arrendamiento de Bienes	12,981,892	0.64
4. Servicios de Mantenimiento y Conservación	27,921,822	1.37
5. Servicios Profesionales	8,386,449	0.41
6. Servicios Financieros	4,112,338	0.20
7. Servicios de Comunicación Social y Publicidad	761,071	0.04
8. Eventos Legislativos	487,055	0.02
9. Pasajes Locales	443,492	0.02
10. Eventos y gastos de orden social (personal de base)	414,039	0.02
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Premios	568,997,644	27.84
1. Apoyo para trabajo a Grupos y Asociaciones Parlamentarias, Estudios e Investigaciones Legislativas, Asignación para Operación de Módulos Legislativos de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	568,237,960	27.80
2. Premios	759,684	0.04
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	22,463,639	1.10
1. Licencias	3,046,119	0.15
2. Equipo de comunicación, de cómputo y médico	9,823,829	0.48
3. Cámaras fotográficas y equipo audiovisual	9,593,691	0.47
Gran Total	\$2,044,036,867	100.00

6 7



Gasto Corriente:

Durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto ejercido se destinó principalmente al Gasto Corriente, que ascendió a \$ 2,021,573,228, equivalente al 98.9% del total. Este monto incluye los Capítulos 1000 (Servicios Personales), 2000 (Materiales y Suministros), 3000 (Servicios Generales) y 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Ayudas y Premios).

➤ **Capítulo 1000 Servicios Personales:**

Representa el 63.03% del gasto total ejercido durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, corresponde a las erogaciones para cubrir, las remuneraciones de los Legisladores (dietas); nóminas del personal que presta sus servicios a este Congreso, lo anterior de conformidad a los tabuladores autorizados; asimismo cubre el pago de previsión social del personal de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; incluyendo las prestaciones económicas de las Condiciones Generales de Trabajo, pactadas entre los Sindicatos y las Autoridades del Congreso, así como los pagos autorizados en el acuerdo AC/CCMX/III/JUCOPO/3A/030/2024 de la Junta de Coordinación Política II Legislatura que establece las Reglas de Carácter Administrativo con motivo del Término de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, consistentes principalmente en el pago proporcional de aguinaldo o de gratificación extraordinaria a Diputadas y Diputados, personal de estructura de mandos medios y superiores, técnicos operativos de confianza y personal de honorarios asimilables a salarios; así como el pago único por término de Legislatura a todo el personal (excepto a Diputadas y Diputados).

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



❖ **Dietas:**

En el período referido, se ejercieron recursos por concepto de remuneraciones (Dietas) para las personas Legisladoras del Congreso de la Ciudad de México, por un importe de \$57,245,117 que significa el 2.80% del total ejercido; incluido la gratificación proporcional por fin de año de conformidad con el acuerdo **AC/CCMX/III/JUCOPO/3A/030/2024** de la Junta de Coordinación Política II Legislatura que establece las Reglas de Carácter Administrativo con motivo del Término de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

❖ **Remuneraciones Permanentes:**

Por concepto de Remuneraciones Permanentes al personal, se erogó un importe de \$425,182,389, que significa el 20.80% del Presupuesto Ejercido durante los meses de enero a diciembre de 2024, que incluye el pago de nóminas del personal de base, técnicos operativos de confianza y personal de mandos medios y superiores, prima quinquenal y de vacaciones; horas extraordinarias; así como los pagos autorizados mediante acuerdo **AC/CCMX/III/JUCOPO/3A/030/2024** de la Junta de Coordinación Política II Legislatura que establece las Reglas de Carácter Administrativo con motivo del Término de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; como sigue:

Personal	Pagos por término de la II Legislatura	
Titulares de las Unidades Administrativas y de Mandos Medios y Superiores	Aguinaldo y prima vacacional proporcional	Relevo Institucional
Técnicos Operativos de Confianza		Relevo Institucional
Base		Compensación
Operativos de limpieza		



❖ Remuneraciones Eventuales:

Por Remuneraciones Eventuales se erogó la cantidad de \$387,981,870 que representa el 18.98% del Presupuesto Ejercido y, que corresponde al personal que labora bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios pertenecientes a Comisiones, Comités, Grupos y Asociaciones Parlamentarias, áreas Administrativas y a Módulos Legislativos de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024; así como los pagos autorizados mediante acuerdo **AC/CCMX/III/JUCOPO/3A/030/2024** de la Junta de Coordinación Política II Legislatura que establece las Reglas de Carácter Administrativo con motivo del Término de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, consistentes en el pago proporcional de gratificación extraordinaria y de un pago único extraordinario por término de legislatura, realizados en julio de 2024.

❖ Prestaciones Sociales y de Seguridad Social del Personal:

Por este concepto se erogaron recursos del orden del \$405,478,653 que representa el 19.84% del total ejercido durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 para las prestaciones de personal de base, técnicos operativos de confianza y personal de mandos medios y superiores, principalmente para las derivadas de las Condiciones Generales de Trabajo del personal de base (vales de despensa, reconocimientos por antigüedad laboral, canasta básica, gastos funerarios, compensaciones, aniversarios y días festivos, reconocimientos académicos, ayuda para anteojos, aparatos auditivos, útiles escolares y becas, educación especial, actividades deportivas; entre otros); así como para el pago de las aportaciones patronales al ISSSTE, FOVISSSTE y SAR.

❖ Liquidaciones (laudos):

Este concepto corresponde al pago de indemnizaciones y compensaciones de retiro que por mandato judicial cubren al personal por demandas laborales; el pago realizado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, con cargo al presupuesto 2024 ascendió a \$12,468,280 que representa el 0.61% del presupuesto ejercido.



➤ **Capítulo 2000 Materiales y Suministros:**

El 1.30% del total ejercido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se destinó al pago de los materiales e insumos requeridos por el Congreso de la Ciudad de México, para el desempeño de sus actividades legislativas y administrativas.

➤ **Capítulo 3000 Servicios Generales:**

En el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, este Capítulo ejerció recursos del 6.73% del presupuesto total asignado, para el pago del Impuesto Sobre la Renta que absorbe el Congreso por concepto de vales de despensa de trabajadores de base, impuesto del 3% sobre nóminas, aguinaldo, arrendamiento de edificios y oficinas para el desempeño de las actividades legislativas y administrativas del Congreso; servicios básicos (luz, agua, telefonía, internet); servicios de instalación reparación y mantenimiento y conservación de mobiliario administrativo y equipo de cómputo; servicios del personal para el Canal de Televisión; servicios bancarios; eventos contractuales para el personal de base, pasajes locales, eventos legislativos y servicios de comunicación social.

➤ **Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Premios:**

Se destinó el 27.84% por concepto de apoyos al quehacer legislativo de Grupos y Asociaciones Parlamentarias, Diputadas. Diputados, así como a los Módulos Legislativos de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y entrega de medallas al mérito durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.



Gasto de Inversión:

➤ **Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles:**

En este rubro el Congreso de la Ciudad de México, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, ejerció recursos para la inversión del 1.10% del total ejercido, preponderantemente para la adquisición de licencias, equipo de comunicación, de cómputo y médico, así como cámaras fotográficas y equipo audiovisual.

Asimismo, de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, disposiciones operativas emitidas por la Secretaría de Administración y Finanzas, y demás aplicables, la Tesorería ha cumplido en tiempo y forma con el **Informe de Avance Trimestral** correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio 2024, así como los formatos correspondientes a la generación y publicación de la información financiera relativa a dicho periodo. No se omite mencionar que la información presentada es preliminar, toda vez que se está realizando la conciliación para el cierre del ejercicio fiscal.

A T E N T A M E N T E

ELABORÓ

MTRO. MIGUEL ÁNGEL
GUERRERO REYES
DIRECTOR DE INTEGRACIÓN Y
CONTROL PRESUPUESTAL

Vo.Bo.

L.C.P. YESENIA ESQUIVEL NOLASCO
DIRECTORA GENERAL DE
PRESUPUESTO

AUTORIZÓ

LIC. MARISELA MARTÍNEZ MIRANDA
TESORERA